No. GS-2025- 025876 **-/PLANE-MEBUC – 20.1**

Ciudad y fecha: Bucaramanga, 28 de febrero de 2025

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión final del contrato No. 74-2-10052-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/09/2024**	**Hasta**	**23/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-114712-MEBUC, la señora Capitán ANDREA JHOHANA VARGAS CRUZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos MEBUC, nombró como supervisor del contrato a al señor Subintendente DIEGO FERNANDO NAVARRO BARAJAS, Gestor Planeación Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __Mensual__

 No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-2-10052-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*LOTE 2 ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEAMS UNIDADES CUBIERTAS POR LA ORDENACION DEL GASTO.*
Contratista	LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS
Representante legal	JOHN JAIRO SANCHEZ PORTILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 8.610.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.610.000.00)
Plazo de ejecución inicial	11/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del presente contrato, se ha realizado los controles de supervisión de acuerdo a las obligaciones y condiciones plasmadas, por lo cual se relaciona una serie de antecedente que soportan el seguimiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumple con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones trabas.	SI	El contratista obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones trabas.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con todas las obligaciones legales.
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por los medios dispuestos para ello, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de Cumplimiento.	SI	El contratista Constituye y aporta al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por los medios dispuestos para ello cumple con todas las obligaciones legales.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por lo tanto, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista guarda la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil cumple con todas las obligaciones legales.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento a la policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopten medidas necesarias.	SI	El contratista no accede a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho cumple con todas las obligaciones legales.
8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista Mantiene activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar y traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista devolverá a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista Aplicación de buenas prácticas ambientales.
11. Aplicación de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	El contratista Aplica las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
12. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el	SI	El contratista tiene en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "lineamientos para el pago de proveedores del estado" y la resolución N° 000042 de 05 de mayo de 2020 cumple con todas las obligaciones legales.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 14). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista tiene clara las obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal
14. cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario antes durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista no cometió ninguna infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El contratista deberá asumir los gastos de transporte de los bienes contratados en el presente proceso de requerido por la entidad y los elementos deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la transversal 203 N° 27ª- 01, Km 1 vía Ruitoque 8 (antiguas instalaciones del ministerio de obras Publicas), en el municipio de Floridablanca Santander, en coordinación con los supervisores del contrato.
Así mismo, se compromete a remplazar en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de los elementos y/o productos, aquellos que no cumplan con especificaciones técnicas y/o presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.

LOTE 2 ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEAMS UNIDADES CUBIERTAS POR LA ORDENACION DEL GASTO.

Descripción del bien			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1	Punto ecológico de tres canecas plásticas de Vaivén originales de 55 litros con tapa Vaivén. (Los colores se envían según solicitud de cliente) Estructura metálica con pintura electrostática. Tablero marcado según la utilidad por color de caneca personalizado, Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado, según el código de clores definido por el ICONTEC en su Norma Colombiana, tablero informativo personalizado base graduable para la firmeza de la estructura DIMWENSIONES DEL SOPORTE METALICO PARA 3 RECIPIENTES • LARGO 45 cmts • ANCHO 120 cmts • ALTO 105 cmts • CAPACIDAD 55 litros	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se logra la presentación del informe de supervisión en tiempo establecido durante la finalización del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido 120 días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra, y el contrato se ha ejecutado con éxito, cumpliendo con los objetivos y entregables establecidos.

Es importante señalar que se mantuvo un contacto permanente con el contratista vía telefónica y correo electrónico, lo que permitió garantizar el avance continuo de las actividades y la correcta ejecución del contrato. Las actividades relacionadas con la ejecución del contrato se han desarrollado de acuerdo con lo previsto, sin mayores inconvenientes.

En este sentido, se ha logrado cumplir con el plazo establecido.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JOHN JAIRO SANCHEZ PORTILLA

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 03700012757

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8,610.00000	100,00%
Valor total de las entregas	$ 8,610.00000	100,00%
Valor total facturado	$ 8,610.00000	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0.00%
Valor pagado	$ 8,610.00000	100,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

A. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 8.610.000,00	23/10/2024	8.610.000,00	T-1298	$ 8.151.282,00	$ 458.718,00	476474024

4.2 Entrada de Bienes

SI. Mediante de acta de recepción de bienes 197 de fecha 23/10/2024 por valor de 8,610.00000

5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, 74-**2**-100**52**-24, cuyo objeto *LOTE 2 ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEAMS UNIDADES CUBIERTAS POR LA ORDENACION DEL GASTO.*

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente DIEGO FERNANDO NAVARRO BARAJAS
Gestor Planeación
Supervisor Contrato No 74-2-10054-24

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:08/11/2024	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS**		**Nit/cédula de ciudadanía**	901.176.631-1		
Dirección	**CR 12 11 76 BG 304-305 BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)**		**Teléfono**	3125695002		
No. Contrato y fecha	**Contrato 74-2-10052-24 del 11/09/2024**	**Proveedor de: "LOTE 2 ADQUISICION DE PUNTOS ECOLOGICOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMAS UNIDADES CUBIERTAS POR LA ORDENACION DEL GASTO".**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_X__	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad.	10				
SUBTOTAL						SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

	Se notifica de la presente evaluación al contratista al correo jplostiestos@gmail.com
SI NAVARRO BARAJAS DIEGO FERNANDO	LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES SAS
Supervisor Contrato	CONTRATISTA 74-2-10052-24

NOTIFICACION EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

Scan_0025.pdf

MEBUC PLANE-SGA

Para: jplostiestos@gmail.com

CC: yalder.bautista@correo.policia.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

Sab 01/06/2024 9:44

Scan_0025.pdf
637 KB

DIOS Y PATRIA

BUENOS DIAS

CORREO 055 MEBUC.PLANE

En atención al contrato N° 74-2-10052-24, adquisición de puntos ecológicos para la Policía Metropolitana de Bucaramanga, respetuosamente me permito hacer la notificiacion de la Evaluacion y Reevaluacion de proveedores en el anexo adjunto a este correo.

Atentamente.

SUBINTENDENTE
DIEGO FERNANDO NAVARRO
GESTOR PLANEACION
Contacto: 3178743836

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
PLANEACION MEBUC

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son Unicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome a respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes a propósito original de la misma es ilegal.